

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA GERENTE DE SALUD DE AREA DE SALAMANCA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, GSA 2/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DEL EMBARAZO.

Iniciado el Procedimiento Abierto GSA 2/2017, para la contratación de procedimientos Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Área de Salud de Salamanca.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Por Resolución de la Gerente de Salud de Área de Salamanca de fecha 19 de Septiembre de 2017 se acordó el inicio del Procedimiento GSA 2/2017, con un presupuesto base de 121.630,00 Euros.

Segundo: Se publicó el anuncio de Licitación del Procedimiento Abierto GSA 2/2017, en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 30 de Octubre de 2017.

Tercero: Cumplidos todos los trámites previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según el contenido de las actas una, dos y tres y específicamente al acta nº 2, al que se adjunta el informe del Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección referente a los criterios de adjudicación que dependen de un Juicio de Valor y que transcribimos a continuación de acuerdo con lo establecido en el punto 15 del cuadro de características a partir del cual los 15 puntos referidos se valoraron:

MESA N°2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CUADRO CARACTERÍSTICAS PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Cláusula 15) CRITERIOS DE Djudicación QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Cláusula 15.1.1)			
EMPRESAS PARTICIPANTES	INCREMENTO SEGUIMIENTO PACIENTE	LABORATORIO PROPIO	PUNTUACION
CLÍNICA ISADORA S.A.	0	10	10
CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE S.A.	0	10	10
CLÍNICA MULTIMÉDICA CENTRO (BARROMARCO S.L.)	0	0	0
GINEMÉDICA S.L.	1	0	1

Cuarto: De acuerdo con el contenido del Acta nº3 transcribimos las puntuaciones obtenidas referentes a criterios evaluables mediante fórmulas:

MESA N°3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIENTE FÓRMULAS CUADRO CARACTERÍSTICAS PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Cláusula 15) CRITERIOS EVALUABLES MEDIENTE FORMULAS (Cláusula 15.1.2)				
EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTA ECONOMICA	PRESTACION SERVICIO	ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN
CLÍNICA ISADORA S.A.	47,03	0,00	0,00	47,03
CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE S.A.	48,69	10,00	0,00	58,69
CLÍNICA MULTIMÉDICA CENTRO (BARROMARCO S.L.)	35,19	10,00	0,00	45,19
GINEMÉDICA S.L.	50,00	10,00	10,00	70,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la mesa de contratación constituida para el presente procedimiento y según se recoge en el acta de las reuniones mantenidas por esa Mesa y la fiscalización previa de la Intervención Territorial de Salamanca de fecha 13/12/2017.

En virtud de las competencias que me confiere la Resolución de 28/09/2015 de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,(BOCYL Nº195 de 7/10/2015).

Requerida la Empresa que ha presentado la oferta económica mas ventajosa, para presentar la documentación a que se refiere el Art. 151.2 del TRLCSP, habiendo sido presentada la misma en plazo.

R E S U E L V O:

Adjudicar a la empresa por ser la oferta más ventajosa, de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación a:

GINEMEDICA S.L. (VALLADOLID)

La realización de los siguientes procedimientos objeto del expediente de contratación GSA 2/2017, de forma anual, teniendo la duración del contrato dos años prorrogables por otros dos.

Descripción	Denominación de la Prestación	Nº	Precio	Totales
Intervención Farmacológica	Menos de 50 días gestación	1	200,00 €	2000,00 €
	Edad Gestacional			
Intervención Instrumental	12 semanas o menos de gestación	100	200,00 €	20.000,00 €
Intervención Instrumental	Entre 13 y 15 semanas de gestación (ambas incluidas)	9	384,00 €	3.456,00 €
Intervención Instrumental	Entre 16 y 17 semanas de gestación (ambas incluidas)	6	492,00 €	2.952,00 €
Intervención Instrumental	Entre 18 y 19 semanas de gestación (ambas incluidas)	4	650,00 €	2.600,00 €
Intervención Instrumental	Entre 20 y 22 semanas de gestación (ambas incluidas)	5	1.048,00 €	5.240,00 €
Intervención Instrumental	A partir de la semana 23 de gestación	5	1.100,00 €	5.500,00 €
		130		39.948,00 €

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este Organismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su notificación.

Igualmente con carácter previo y potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León a tenor de los dispuesto, en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de dicha Resolución.

Salamanca, 13 de Diciembre de 2017

LA GERENTE DE SALUD DE ÁREA DE SALAMANCA



Edo.: Manuela Plaza Nieto

